



SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 892 -2014-A/MDP

Pangoa, 10 de Setiembre del 2014.

VISTO:

El Informe Técnico N° 157-2014-DPU-SGDUR/MDP, Referente al Otorgamiento de APROBACIÓN DE SUB DIVISIÓN DE LOTE URBANO EN VIAS DE REGULARIZACION, presentado por el Encargado de Planeamiento Urbano y el Sub-Gerente de Desarrollo Urbano y Rural; en atención al Exp. N° 0253 presentado por, **BERTHA QUISPE INGA**.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú concordante con la Ley N° 27972, ley orgánica de Municipalidades, establece que la Municipalidad es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que el Alcalde ejerce funciones ejecutivas de gobierno mediante resolución de Alcaldía;

El terreno materia de Sub División tiene la inscripción con la **Partida N° P42000017** del Registro de Propiedad de Inmuebles de Satipo a favor de: **Bertha Quispe Inga** Ubicado en la **Avenida Ucayali S/N Manzana "1" Lote "I" Urbanización San Martin de Pangoa** del Distrito de Pangoa. Satipo – Junín.

Que, el Informe Técnico N° 157-2014-DPU-SGDUR/MDP Emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, indica que las características del **Lote Urbano "I" de la Mz. "1"** Ubicado en la Avenida Ucayali S/N en el Centro Urbano de San Martin de Pangoa del Distrito de Pangoa.- Satipo – Junín. Con **300.80 m2**, Materia de Sub División, cumple con los requisitos exigidos por las Normas Vigentes y por lo tanto concluye por la procedencia del trámite.

Que, el Art. 30° del D.S. N° 024-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Licencia de habilitación Urbana y Licencias de Edificación, establece que las Municipalidades emitirán la Resolución que autoriza la Sub División de un Lote Urbano.

Y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y la opinión favorable de la Sub-Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.



SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Sub División de la **Manzana “1” Lote “I”** Ubicado en la Avenida Ucayali S/N Urbanización San Martín de Pangoa del Distrito de Pangoa, de acuerdo a lo siguiente.

CARACTERÍSTICAS DEL LOTE MATRIZ:

Manzana “1” Lote “I”.- Ubicado en la Avenida Ucayali S/N, Urbanización San Martín de Pangoa, Distrito Pangoa-Satipo - Junín

Por el Frente : Con la Av. Ucayali, con : 10.00 ml.
 Por la Derecha : Con el Lote “J” (Juan Aybar Quiñonez), con : 30.00 ml.
 Por la Izquierda : Con el Lote “A”, Sub Lotes “B1” “B2”y “C1” “C2”, con : 30.23 ml.
 Por el Fondo : Con el Lote “K”, con : 10.00 ml.

Área Total : **300.80 m²**
 Perímetro : **80.23 ml**

• **CUADRO DE AREA SUB-DIVISION**

LOTE	NOMBRE	AREA (M2)	PERIM. (ML)	CONDICIÓN
Lote Matriz	“I”	300.80	80.23	
	“I-1”	150.40	70.13	Habitable
	“I-2”	150.40	70.32	Habitable

LOTE “I-1”

Por el Frente : Con la Av. Ucayali, con : 05.00 ml.
 Por la Derecha : Con el Lote “J” (Juan Aybar Quiñonez), con : 30.00 ml.
 Por la Izquierda : Con el Sub Lote “I-2”, con : 30.11 ml.
 Por el Fondo : Con el Lote “K”, con : 05.02 ml.

Área : 150.40 m2
 Perímetro : 70.13 ml.



SUB GERENCIA DE DESARROLLO
URBANO Y RURAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN



LOTE "I-2"

Por el Frente : Con la Av. Ucayali, con : 05.00 ml.
Por la Derecha : Con el Sub Lote "I-1", con : 30.11 ml.
Por la Izquierda : Con el Lote "A", Sub Lotes "B1" "B2" y "C1" "C2", con : 30.23 ml.
Por el Fondo : Con el Lote "K", con : 04.98ml.

Área : 150.40 m2
Perímetro : 70.32 ml.

Artículo Segundo.- Responsabilizar al Arquitecto Orlando Luis Santos Álvarez (CAP. 4881) de la Veracidad y contenido de la memoria descriptiva y planos del presente trámite.

Artículo Tercero.- Encargar al Sub – Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, el trámite que corresponda en estricto cumplimiento a las normas vigentes.

Artículo Cuarto.- Se emite la presente Resolución de Alcaldía, para los fines de Inscripción en los Registros Públicos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA
ALCALDIA
SATIOPO - JUNIN
Jorge F. Heredia Quintana
ALCALDE

494

CARGO

AGENCIA DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

INFORME N° 158 - 2014-DPU SGDUR/MDP.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOYA	
SUB GERENCIA DESARROLLO URBANO Y RURAL	
RECEPCION	
12 SEP 2014	
EXP. 0253	HORA 11:16
FIRMA	29

A : Ing. Alejandro Jesús Carhuamaca Canto.
 DE : Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.
 ASUNTO : Arq. Moisés A. Ilizarbe Bendezu
 Jefe de Planeamiento Urbano
 : Firma de Resolución de Alcaldía de aprobación de Sub división de lote
 REFERENCIA: EXPEDIENTE N° 0253
 FECHA : Pangoa, 10 de Setiembre del 2014

Por medio del presente documento me dirijo a Ud. Para saludarlo cordialmente y para comunicarle lo siguiente:

Habiendo recepcionado el Expediente N° 0253 de fecha 08 de Enero del 2014, presentado por **Bertha Quispe Inga**. Donde solicita los La sub división de lote de predio Urbano, en vías de regularización. Ubicado en la Avenida Ucayali S/N, Mz. "1" Lote I del Centro Urbano San Martin de Pangoa, Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo-Junín. Elevo a Ud. Para la correspondiente firma, habiendo cumplido con los requisitos y estando en conformidad. Se declara PROCEDENTE su trámite y pasa a Sub-Gerencia para su respectiva firma y pasar a Alcaldía para su posterior devolución a esta oficina para su entrega a los interesados.

Es cuanto informo a Ud. para su conocimiento y demás fines correspondientes.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOYA

 Arq. Moisés A. Ilizarbe Bendezu
 JEFE DE PLANEAMIENTO URBANO
 CAP 11144

PROVEIDO

PASE A: Planeamiento Urbano
 PARA: Comisión de
Asesoría
Correspondiente
 FECHA: 12 SET. 2014



466